



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2013 – “Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



Buenos Aires, 24 de Octubre de 2013.

VISTO lo dispuesto por Resolución de la Municipalidad de Pilar N° 1815/2013, que promulga para el debido cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 112/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 112/2013, de la Municipalidad de Pilar se dona a título gratuito a favor de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta, el dominio del predio de la Municipalidad de Pilar, cuya nomenclatura catastral es: Cir. II, Secc. K, Frac. VIII, Parcela 22 a, con una superficie aproximada de 1.524,89 m².

Que el predio mencionado es donado con cargo para ser destinado a la ampliación de su sede académica en el Parque Industrial de Pilar, con inicio de las obras en un plazo de un año desde su promulgación, bajo apercibimiento de revocarse la donación.

Que los gastos de escrituración de dominio a nombre del donatario, mensura y/o cualquier otro gasto a tales fines se establecen a cargo de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta.

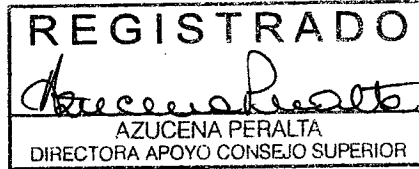
Que la valuación fiscal de la propiedad donada es de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 32.220.-).

Que resulta procedente aceptar la donación, celebrándose oportunamente la

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



/// ...

escrituración del bien por parte de la Escribanía General de Gobierno.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomo la intervención que le compete.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Municipalidad de Pilar en su Resolución N° 1815/2013, con las condiciones establecidas en los CONSIDERANDOS, por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 32.200.-).

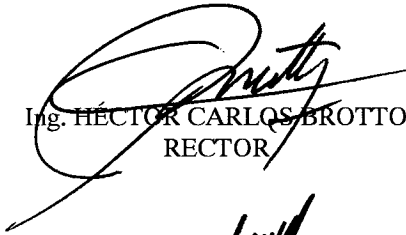
ARTICULO 2°.- Celebrar oportunamente escritura traslativa de dominio o en su defecto las actuaciones que hagan sus veces, por la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

ARTICULO 3°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional Delta a la Municipalidad de Pilar, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Delta (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1611/2013

Patrimonio
d.r.n.


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior